

COACYLE - CAT 14/21-07-09

CENTRO ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO DEL COACYLE

APROBADO EL NUEVO REGLAMENTO DE URBANISMO EN CASTILLA Y LEÓN

El pasado 17 de julio se publicó en el BOCYL, el Decreto 45/2009 de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El nuevo Reglamento de Urbanismo de CyL **entrará en vigor el próximo día 17 de Agosto del 2009**, en sustitución del anterior.

Como recordatorio se describe en la tabla siguiente la última normativa urbanística:

Normativa estatal	Normativa autonómica
	Ley 9/1997 de 13 de octubre de medidas transitorias en materia de urbanismo
	Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León (Ley 10/1998)
	Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999, de 8 de abril)
	Reglamento de Urbanismo de CyL (Decreto 22/2004)
Ley de suelo (Ley 8/2007)	
Texto Refundido de la Ley de Suelo. (RD 2/2008 de 20/junio)	
	Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo (Ley 4/2008 de 15 de septiembre)
	Instrucción Técnica Urbanística 1/2008 (Orden FOM/1602/2008)
	Reglamento de Urbanismo de CyL (Decreto 45/2009, de 9 de julio)

El Decreto 45/2009 de modificación del RUCyL se encuentra en la siguiente página: [BOCYL 17.07.09](#)

Las novedades más importantes de esta modificación se encuentran resumidas en el documento que se puede descargar [pinchando aquí](#).

También se puede descargar un documento, redactado en dos columnas, que permite comparar los dos Reglamentos anterior y modificado, ver página web siguiente:

[Documento comparado del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León entre el texto aprobado por el Decreto 22/2004 y el Decreto 45/2009.](#)

Otro documento interesante, que se puede descargar [pinchando aquí](#), es una refundición, en un único documento, de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, con la Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo y la ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras: Se han anotado a pie de página los cambios habidos con el texto del año 1999, para facilitar su lectura.

ANTEPROYECTO DE LEY DEL DERECHO A LA VIVIENDA.

La Constitución Española en su artículo 47 recoge el derecho que tienen todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. En este sentido, la Constitución viene a reconocer tal derecho como uno de los principios rectores de la política social, en virtud del cual los poderes públicos tienen la obligación de actuar cuando el ciudadano se encuentre en una situación de necesidad que le impida satisfacer este derecho.

La Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, ha publicado en el BOCYL del día 17 de julio, el Anteproyecto de Ley del Derecho a la Vivienda. Aunque hasta su aprobación definitiva puede sufrir variaciones, puede resultar interesante su lectura, pues los temas que contiene son importantes en lo referente a la promoción inmobiliaria y a nuestra actuación en ese campo.

El índice del contenido se desarrolla en los siguientes apartados:

TÍTULO PRELIMINAR

TÍTULO I .- COMPETENCIAS Y PLANIFICACIÓN

TÍTULO II .- CALIDAD DE LAS VIVIENDAS

Capítulo I .-Exigencias técnicas

Capítulo II .- Libro del Edificio

Capítulo III .-Inspección técnica de los edificios de viviendas

TÍTULO III.- PROTECCIÓN DE LOS ADQUIRENTES Y ARRENDATARIOS DE VIVIENDAS.

TÍTULO IV.- RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PÚBLICA

TÍTULO V.- FOMENTO DEL ALQUILER

TÍTULO VI .- COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA

TÍTULO VII .-ÓRGANOS COLEGIADOS EN MATERIA DE VIVIENDA

El contenido de este anteproyecto se puede descargar [pinchando aquí](#) .